

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. ING. CÉSAR ALBERTO OLIVARES DÍAZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO CIVIL "SOLOVINO"

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCORPORAR LA FIGURA DE "SERES SENTIENTES".

INICIADO EN SESIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



Monterrey, Nuevo León a 20 de Septiembre del 2024

Diputada **Lorena de la Garza Venecia** Presidenta de la Mesa Directiva
LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Calle Mariano Matamoros 555 Oriente Col. Centro Monterrey, N.L. C.P. 6400 México
Honorable Congreso del Estado de Nuevo León

Ref: **Solicitud para elevar a nivel constitucional la figura de seres sintientes para todos los animales dentro de la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.**

Diputada De la Garza Venecia:

Yo, **Ing. César Alberto Olivares Díaz** en representación del grupo civil "Solovino" con el fin de incidir en la mejora de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicito que se incorpore dentro de dicho ordenamiento legal la figura de "seres sintientes", con el fin de lograr la efectiva protección y bienestar de todos los animales que habitan y transitan en el Estado de Nuevo León, tema que se ha omitido en dicha nueva Constitución.

La presente petición se realiza con el fin de incorporar la figura de "seres sintientes" en la norma suprema del Estado de Nuevo León, todo esto en línea con el proceso legislativo de modernización de este ordenamiento legal como parte de la reforma del Estado y para reflejar en el mismo adecuadamente los intereses presentes y futuros y anhelos de los Neoleoneses. Asimismo, dicha incorporación permitirá convertir a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en un documento de vanguardia e innovador en nuestro país.

Una opción para incorporar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León la figura de "seres sintientes" sería llevar a cabo la adición de un párrafo al artículo 44, para quedar redactado de la siguiente manera:



= Anexa copia simple de INEz



Solovino.mex.01@gmail.com

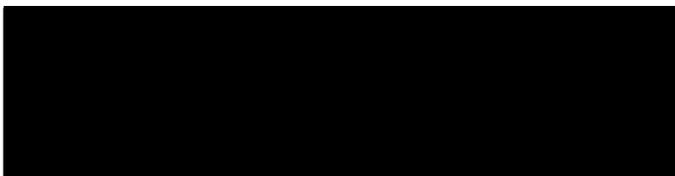


"Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, acreedores de protección y de un trato digno. Toda persona física o moral que habite o transite por el Estado de Nuevo León tiene el deber ético y obligación jurídica de respetar la vida e integridad física y mental de los animales, los cuales por su naturaleza son sujetos de protección y consideración moral. La tutela y protección de los animales son responsabilidad compartida del Estado y de sus ciudadanos, incluyendo la adecuada atención de los animales en situación de abandono. Las autoridades del Estado y de los Municipios, dentro de sus respectivas atribuciones, deben garantizar en todo momento la protección, bienestar y trato digno y respetuoso de los animales que habiten o transiten en el Estado y deberán fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable de los mismos. Las leyes del Estado deberán garantizar la protección efectiva de los animales como seres sintientes".

Los animales son seres vivos sintientes, que tienen un sistema nervioso central como el de los humanos por lo que sienten el dolor y otras sensaciones de una manera similar y no sólo eso, sino que tienen un estado de conciencia similar al de los humanos, como lo manifiestan neurocientíficos de todos los ámbitos, entre ellos el célebre físico Stephen Hawking, en su **Declaración de Cambridge sobre la conciencia**, Ellos señalaban que "los humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos que producen la conciencia". Desde entonces, se han llevado a cabo numerosos estudios sobre la cognición animal que certifica que son seres sintientes. Asimismo se debe referenciar lo recomendado por la Comisión de la ONU para los derechos de la infancia referente a espectáculos con animales.

Agradeceré a ese H. Congreso del Estado que se considere la presente petición

Atentamente,



Ing/ César Alberto Olivares Díaz
Representante del Grupo Civil "Solovino"

c.c. Comisión de Legislación
Comisión de Puntos Constitucionales
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



14:20 hr



Solovino.mex.01@gmail.com

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL DE VOTAR

NOMBRE
OLVIDO
C



H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 SEP 2024
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

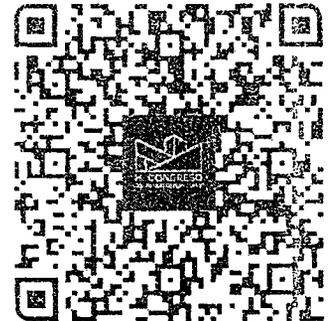
Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Colonia:

Teléfono(s)

Núm. Ext.

Núm. Int.

Municipio:

Estado:

C.P.

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico

Si autorizo

No autorizo

Correo:

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO
CÉSAR ALBERTO OLIVARES DÍAZ